



DECRETO No. 777 FECHA: 16 MAY 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 4	

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL ANEXO DEL DECRETO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE RIGE PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 027 de diciembre de 2017 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.025 de noviembre de 2018, el Acuerdo No. 006 de 2019, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 027 de 2017 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que mediante Acuerdo Municipal No. 025 del 28 de noviembre de 2018 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropriaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2019.
5. Que en los artículos 67 y 102 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
6. Que mediante Decreto Municipal No. 327 de 2018 se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2019, incluyendo anexo en el que se desagregaron los recursos para Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Publica.
7. Que en el artículo 104 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017 se establece que los ajustes al anexo de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de




DECRETO No. 117 FECHA: 16 MAY 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 4	

inversión aprobados por el Concejo Municipal, se harán mediante acto administrativo expedido por el ordenador del gasto de cada sección.

8. Que mediante Acuerdo Municipal 006 del 29 de abril de 2019 se otorgaron, por un periodo de (4) meses, facultades al Alcalde Municipal para Modificar el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Apropriaciones para gastos del Municipio de sabaneta de la vigencia 2019.
9. Que en el literal b) del Artículo Primero del Acuerdo Municipal No. 006 del 29 de abril de 2019 se autoriza al Alcalde "Para crear los artículos que sean necesarios para cumplir con exactitud los programas a que hubiese lugar".
10. Que el Concejo Municipal de Sabaneta aprobó mediante Acuerdo Municipal No. 08 del 16 de julio de 2018 el Fondo "Todos a la U", estructurado en las siguientes subcuentas: 1: Mi Talento Mi Futuro, 2: Educación Superior para Todos, 3: Sabaneta en el Mundo y 4: Fondo conjunto Municipio de Sabaneta - ICETEX.
11. Que para la vigencia 2019 mediante Decreto Municipal No. 010 de 2019, se incorporaron recursos de existencias de caja y banco y debido cobrar correspondientes a los saldos de Ingresos Corrientes de Libre Destinación al 31 de diciembre de 2018, de los que fueron asignados recursos para el Fondo "Todos a la U" en las subcuentas 1: Mi Talento Mi Futuro, 2: Educación Superior Educación para Todos y 3: Sabaneta en el Mundo, sin incluir la subcuenta 4: Fondo conjunto Municipio de Sabaneta - ICETEX.
12. Que con el propósito de asignar recursos a la Subcuenta 4: Fondo conjunto Municipio de Sabaneta - ICETEX, el Señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto mediante comunicado con radicado No. 2019004501 del 16 de mayo de 2019, elaborar Decreto y registrarlo en el sistema financiero DELTA por la suma de \$791.000.000.
13. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 08 de enero de 2019 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
14. Que conforme a lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo Municipal 027 del 27 de diciembre de 2017, para efectuar los traslados presupuestales la Líder del Área Administrativa de Presupuesto expidió certificado de Disponibilidad de Apropriaciones para Traslado Presupuestal, según consta en certificado con Radicado No. 2019004502 del 16 de mayo de 2019.
15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2019 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio





DECRETO No. 777 FECHA: 16 MAY 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 3 de 4	

de sabaneta 2019-2028, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a una modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central.

16. Que teniendo en cuenta lo anterior, certificada la disponibilidad de los recursos por parte de la Líder de Programa de Presupuesto, y verificado que a la fecha sobre los mismos el Municipio de Sabaneta no ha contraído obligación o compromiso alguno, se considera pertinente disponer de los recursos para trasladarlos.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal.

DECRETA:

ARTÍCULO 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2019:

CONTRACRÉDITOS

Unidad	90	FONDO CUENTA	
Dependencia	09	FONDOS TODOS A LA U	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION	
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA – ENFASIS EN EDUCACION	
Sector	01	EDUCACIÓN	
Programa	1.1	Educación para todos	
Subprograma	1.1.2	Cobertura Educativa	
Subcuenta	9.02	SUBCUENTA 2: EDUCACIÓN SUPERIOR PARA TODOS	
Fuente	01	RECURSOS PROPIOS - ICLD	
Subgrupo	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016002	Administración de la Cobertura Educativa en Sabaneta-Antioquia	
Artículo	4509100	Reestr.Fdo.Crédito Educativo Condonable EXIST.ICLD	\$791.000.000
		INVERSIÓN	791.000.000
		FONDOS TODOS A LA U	791.000.000
		FONDO CUENTA	791.000.000
		TOTAL DECRETO	\$791.000.000


ARTÍCULO 2. Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese el siguiente crédito al anexo del decreto de liquidación del presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2019:

CRÉDITOS

Unidad	90	FONDO CUENTA
Dependencia	09	FONDOS TODOS A LA U
Objeto	2	INVERSIÓN
Clase	1	GASTOS DE INVERSION
EJE	1	CONDICIONES DE VIDA – ENFASIS EN EDUCACION
Sector	01	EDUCACIÓN





DECRETO No. 111 FECHA: 16 MAY 2019	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 4 de 4	

Programa	1.1	Educación para todos	
Subprograma	1.1.6	Promoción de la excelencia docente	
Subcuenta	9.04	SUBCUENTA 4: FONDO CONJUNTO SABANETA - ICETEX	
Fuente	01	RECURSOS PROPIOS - ICLD	
Subgrupo	00	INVERSIÓN	
Proyecto	2016014	Fortalecimiento de la excelencia docente	
Artículo	4564100	Incen.para la educ.doce.direc.docentes EXIST.ICLD	\$791.000.000
		INVERSIÓN	791.000.000
		FONDOS TODOS A LA U	791.000.000
		FONDO CUENTA	791.000.000
		TOTAL DECRETO	\$791.000.000

ARTÍCULO 3. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, 16 MAY 2019

CÚMPLASE

no **IVÁN ALONSO MONTOYA URREGO**
Alcalde Municipal

[Signature]
DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

[Signature]
CAMILLO ALFONSO VERGARA GONZALEZ
Secretario de Planeación y Dilo. Territorial

[Signature]
Daniela Morales B.
Reviso: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo - Presupuesto

[Signature]
Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder del Programa Presupuesto

[Signature]
Laura Cristina Bolaño
Elaboró: Laura Cristina Bolaño Botero
Contratista de Apoyo - Presupuesto

